




Cámara de Riesgo Central de Contraparte

### ANEXO 34

**(Este Anexo fue adicionado mediante Circular No. 54 del 09 de diciembre de 2020, publicada en el Boletín Normativo No. 157 del 09 de diciembre de 2020, adición que rige a partir del 10 de diciembre de 2020.)**

 <small>Cámara de Riesgo Central de Contraparte</small>	<b>FORMATO</b>	<b>Código: FO GMI 039</b>
	Certificación Operaciones por cuenta de Terceros en Cuentas de Terceros Ómnibus Segregadas por Cámara.	<b>Versión 1.0</b>
		<b>Página 1268 de 1</b>

Doctor  
Gerente  
Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A.  
Ciudad

Asunto: Certificación Operaciones por cuenta de Terceros en Cuentas de Terceros Ómnibus Segregadas por Cámara.

El/La suscrito (a), \_\_\_\_\_, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. \_\_\_\_\_ expedida en la ciudad de \_\_\_\_\_, obrando en nombre y representación de \_\_\_\_\_, con NIT. \_\_\_\_\_, en la modalidad de Miembro (*Liquidador General, Liquidador Individual, No Liquidador*) de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. – CRCC S.A., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.2.1.1. de la Circular Única de la CRCC S.A., atentamente certifico:

Que la sociedad cuenta con los medios tecnológicos, operativos y contables para identificar toda la vida de la operación, desde que se registra por primera vez hasta que se liquida, garantizando también que se pueda relacionar directamente una operación registrada en la Cámara con el origen de esta, y con las Órdenes de Transferencia de fondos o Activos asociadas.

Cordialmente,

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Cédula)”